



El consumo y el consumidor en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

MARÍA RODRÍGUEZ. Socióloga y experta en Consumo Responsable y RSE. Consejera del Consejo Estatal de RSE (CERSE).

RESUMEN

Este artículo recopila información documental, normativa y reflexiones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enmarcados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y como desde el comportamiento del consumidor se pueden influenciar algunos cambios que consigan que se puedan implementar en la sociedad, aunque efectivamente el consumidor es el eslabón más débil en este proceso, es importante su contribución al mismo. Analizaremos las responsabilidades de las empresas y los Gobiernos en un próximo artículo.

PALABRAS CLAVE: Agenda 2030 de Naciones Unidas, ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) consumidores, información, consumo y producción responsables.

La Asamblea General de la ONU adoptó el 27 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. A continuación me referiré a ella bajo las siglas ODS. Son objetivos que pretenden guiar, durante los 15 años de vigencia, las acciones de la sociedad en general, incluyendo gobiernos/administraciones públicas, empresas y sociedad. Los ODS no son vinculantes para los 193 países que ratificaron el Acuerdo, tampoco para las empresas ni para la sociedad civil. Son aspiraciones que tratan de servir de guía para la acción coordinada de todas estas partes.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) (ODM) fueron sustituidos a nivel internacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030) (ODS). Los ODM se desarrollaron de forma mayoritaria de arriba hacia abajo, iniciando los trabajos los técnicos de Naciones Unidas en consulta con ex-

peritos externos. Solo se consiguieron elaborar 8 objetivos con 18 metas. Estos objetivos, además, fueron diseñados para que fueran los Gobiernos los que los implementaran. Las prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición, se siguen manteniendo y se amplían, junto con otras Metas en la nueva Agenda 2030. Los ODS en cambio, fueron desarrollados a través de un largo proceso (más de 2 años) por múltiples grupos de trabajo, con la participación de todos los sectores (gobiernos, empresas y sociedad civil, universidades...) sectores que participarán en la consecución de los objetivos que se establecen en las metas consensuadas

La Agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron durante un periodo de más de dos años, en los que se realizaron consultas públicas, interacción con la sociedad civil y sobre todo negociaciones entre los países. Estos objetivos sustituyen a los llamados Objetivos del Milenio, que fueron implementados al finalizar su periodo de vigencia sólo en parte. El resultado de los Objetivos del Milenio no ha sido satisfactorio. De ahí que en esta nueva propuesta de ODS, que implica un compromiso universal por parte de los Estados, se acepta que los Estados que son los que tienen soberanía para implementarlos, fijarán sus propias metas nacionales, eso sí, siempre en el marco de los ODS aprobados en el marco de la Asamblea General de septiembre 2015. Las metas que se establecen en cada uno de los ODS afectan a muchos aspectos de la vida humana, también del entorno, fijan sistemas de revisión de cumplimiento cada cinco años, y, como una gran variación, en relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (a los que sustituyen) afectan y deben ponerse en funcionamiento tanto en los países desarrollados como en los que están en desarrollo. “La verdadera prueba para el compromiso de la Agenda de 2030 (ODS) será la implementación”, afirmó Ban Ki Moon, Secretario General de la ONU. “Necesitamos acciones para todos, y en todos los lugares” concluyó.

Teniendo en cuenta el tiempo que ha sido necesario para poder acordar los ODS (se empezaron a diseñar/negociar en la Conferencia de Rio en 2012), espero que su puesta en marcha en los diferentes países se realice con amplios niveles de consenso entre los agentes implicados en su ejecución. Es cierto que muchas de las reivindicaciones de la sociedad civil se han ido quedando por el camino, por ejemplo, todos los aspectos relacionados con los compromisos con los derechos humanos. Los ODS no han incluido el enfoque de derechos. Toda persona tiene derecho, por ejemplo, a la salud, a un medio ambiente saludable, a la protección de sus intereses económicos, etc., es una responsabilidad del Estado garantizarlo, pero solo se ha incluido en algunas partes, la “promoción” que no “la obligación de garantizar”. Solo se garantizan dos: los derechos laborales y reproductivos.

También por primera vez se incluyen en los ODS a las empresas, fijando su importancia para la consecución de las Metas en cada uno de los Objetivos. Por lo tanto Estados/Administraciones Públicas, Empresas y organizaciones de la sociedad civil

son agentes implicados en los ODS y responsables (aunque con desigual nivel de responsabilidad) de que los mismos se implementen en las sociedades de los diferentes países. Es importante señalar que a dos meses de la aprobación de la Agenda 2030 (ODS) los países se reunieron en Etiopía en la Cumbre de Financiación de Addis Abeba para decidir cómo se iba a financiar ésta. No se aprobaron algunas de las medidas más importantes que fueron propuestas por organizaciones de la sociedad civil. Los países desarrollados (más ricos) bloquearon la propuesta de los estados más pobres y emergentes de crear un organismo independiente para luchar contra el fraude y la evasión fiscal.

Paloma Durán, Directora del Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) –mecanismo económico para la implementación de la nueva agenda contra la pobreza- afirma: “Lo más importante es el objetivo número 1, poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, ante el bloqueo de los países ricos a un mayor control de la evasión fiscal, Paloma Durán afirma “lo que importa es sumar para conseguir que la gente salga de la pobreza, y ese “sumar” tiene que hacerse con una utilización adecuada, transparente y medible de los recursos que llegan tanto del sector público como del privado”. Justifica, igualmente, la importancia de la inversión privada y de que las políticas nacionales sean tan promotoras del progreso como los actores internacionales.

UN LLAMAMIENTO PARA LA ACCIÓN PARA CAMBIAR NUESTRO MUNDO

Según la Declaración de Naciones Unidas “Hace 70 años, una generación anterior de líderes mundiales, se reunió para crear las Naciones Unidas. A partir de las cenizas de la guerra y la división instituyeron esta Organización y los valores de la paz, el diálogo y la cooperación internacional que la sustenta. La Carta de las Naciones Unidas constituye la máxima expresión de esos valores.” “La Carta de las Naciones Unidas comienza con la célebre frase “Nosotros los pueblos”. Hoy día somos “nosotros los pueblos” quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población” “El futuro de la humanidad y de nuestro planeta está en nuestras manos y también en las de la generación más joven, que pasará la antorcha a las generaciones futuras. Hemos trazado el camino hacia el desarrollo sostenible y nos corresponde a todos garantizar que el viaje llegue a buen puerto y que sus logros sean irreversibles”.

En septiembre de 2015, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas y coincidiendo con el 70 aniversario de esta organización, aprueba el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En su preámbulo afirma: “la presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene como objeto fortalecer la paz universal dentro de un con-

cepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas, mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir el mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia”

En relación con el tema que nos ocupa en este artículo es importante reseñar uno de los apartados de la Declaración: “Nos comprometemos a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios., Los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares deben contribuir a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción, incluso movilizando todas las fuentes de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación de los países en desarrollo con el fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles”

Igualmente transcribo finalmente otro párrafo “Reconocemos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. Reconocemos el papel que desempeñarán en la implementación de la nueva Agenda los diversos integrantes del sector privado, desde las microempresas y las cooperativas, hasta las multinacionales y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas”

CONSUMO Y CONSUMIDOR RESPONSABLE

Para iniciar este apartado, primero definiré lo que se entiende por consumo responsable, con carácter general y a nivel internacional (Directrices de Naciones Unidas de protección del consumidor).

Por consumo responsable entendemos la elección de los productos y servicios no sólo en base a su calidad y precio, sino también por su impacto ambiental y social, y por la conducta de las empresas que los elaboran” de esa definición se pueden desprender algunas preguntas, como ¿su producción se ha realizado de forma ecológica y respetuosa con el medio ambiente? ¿Es un producto local? ¿Con su consumo se generan residuos en exceso? ¿Puede reciclarse? ¿Es un producto de comercio justo? ¿En su elaboración se han respetado aspectos sociales y éticos?

Podríamos finalizar afirmando que el Consumo responsable tiene como finalidad la transformación de nuestros hábitos y estilos de vida y consumo, porque es fundamental que con nuestra forma de consumir productos o contratar servicios, contribuyamos a una mejora sustancial en la economía y en las empresas que ofertan sus productos y servicios en la misma.

Como he comentado en algún artículo anterior publicado por Distribución y Consumo, esta responsabilidad no es exclusiva

CUADRO 1

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1:	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
Objetivo 2:	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3:	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
Objetivo 4:	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
Objetivo 5:	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 6:	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Objetivo 7:	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8:	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9:	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 10:	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
Objetivo 11:	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12:	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13:	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Objetivo 14:	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
Objetivo 15:	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
Objetivo 16:	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Objetivo 17:	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

del consumidor, es una responsabilidad individual, comunitaria, empresarial e institucional (administraciones a todos los niveles). Y mientras exista una asimetría en la información disponible, los ciudadanos somos los que tenemos menos posibilidades de influenciar esos cambios a corto plazo, aunque, afortunadamente, la mayor conexión social entre organizaciones sociales, y los nuevos medios tecnológicos, nos permiten un conocimiento importante, aunque no total, para poder intervenir de forma más eficaz en el mercado y por lo tanto para influenciar políticas de consumo y producción responsables.

Pero ¿cuál y qué se establece bajo el epígrafe general de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles en el Objetivo 12 de los ODS?

- Aplicar el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
- De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
- De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos, mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
- Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles es incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
- Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
- De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
- Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
- Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un *turismo sostenible* que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las



distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

Reflexionando sobre este tema, Paola Gutiérrez Galindo en NSS Oaxaca el 19-7-17, afirmaba: “El movimiento que busca conciliar los ejes ambiental, económico y social ha cobrado tal importancia que la Organización de Naciones Unidas estableció como el objetivo 12, de Desarrollo Sostenible “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, reconociendo que para lograrlo, es necesaria la participación de individuos, empresas, gobiernos, comerciantes, medios de comunicación y organismos internacionales”. De estos actores cobran especial importancia la juventud, pobladores de países en desarrollo y habitantes urbanos, por ser éstos, parte de los sectores con mayor poder adquisitivo, acceso a información y capacidad de incidencia y por ende, prospectos potenciales para reorientar sus hábitos de consumo hacia esquemas más sostenibles, aunado a la difusión que puedan hacer de estos modelos. Debido a que el consumo responsable es una forma de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la legislación ambiental internacional, nacional y local, al promover, mediante elecciones

individuales, el uso eficiente de los recursos naturales, ahora es cuando preguntarnos. ¿De dónde vienen los productos que consumimos? ¿Cuáles son los impactos al medio ambiente desde la producción hasta el destino final de un bien o servicio? ¿Qué implicaciones sociales tienen tales productos? O ¿Estamos pagando el precio justo por ellos? Recordemos que es preciso “adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario”.

He detallado el Objetivo 12 y las metas a conseguir para el año 2030, ahora bien, todo ello gira sobre la égida del consumo y producción responsable o sostenible, pero los ciudadanos, los consumidores, podemos y debemos influir en muchos otros objetivos que están aprobados por Naciones Unidas y que forman parte de alguno de los otros Objetivos (a recordar que son 17) y de las 169 metas que en cada uno de ellos se consideran necesarios para poder decidir que se han cumplido los objetivos. Es cierto que no en todos podemos influir como consumidores, pero también es cierto que son muchos más que aquellos que `pudieran desprenderse exclusivamente del Objetivo 12, donde prácticamente la aportación a la consecución de las metas propuestas, por parte de los ciudadanos, es residual.

Por lo tanto y sin ánimo de exhaustividad, pero siendo consciente de que es necesario visibilizar todos aquellos aspectos en los que como consumidores y ciudadanos podemos y debemos intervenir, a nivel individual y/o formando parte de organizaciones de la sociedad civil que impulsen los mismos, detallo a continuación, los que considero, desde mi perspectiva, como más interesantes.

ODS Y CONSUMIDOR: DETALLE POR ODS Y METAS

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

- Meta 1.4: De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.



- Meta 2.5: De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas, y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

- Meta 3.1: De aquí a 2030 reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- Meta 3.2: De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- Meta 3.3: De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante



MERCAMURCIA

Alimentos de Calidad a su Alcance



El Centro de
Distribución Logística
Agroalimentaria
más importante
del sureste de **España**

-  Complejo **Cárnico**
-  Mercado de **Frutas y Hortalizas**
-  Mercado de **Pescado**
-  Mercado de **Flores y Plantas**
-  Zona de **Actividades Complementarias**
-  Y mucho más...



mercamurcia.es

 @mercamurciainfo

 /mercamurcia

su prevención y tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

- Meta 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- Meta 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertos y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
- Meta 3.10) Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- Meta 4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para

las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

- Meta 4.6: De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- Meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- Meta 5.a): Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, sí como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otro tipo de bienes, los servicios financieros, la herencia, y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Meta 5.b): Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y de las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Meta 5.c): Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

- Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- Meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- Meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- Meta 6.a): De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al





agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

- Meta 6.b): Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

- Meta 7.1: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- Meta 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradi-

car el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados y de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

- Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un *turismo sostenible* que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Meta 8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

- Meta 9.1): Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

- Meta 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- Meta 10.5: Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Objetivo 12: ya detallado anteriormente, tanto el objetivo como todas y cada una de sus metas.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

- Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

- Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la polución por nutrientes.
- Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
- Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

- Meta 17.10: Comercio: Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

- Meta 17.7: Alianzas entre múltiples interesados: Fomentar y promover la constitución de *alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil*, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Como se puede apreciar en el detalle anterior de objetivos y metas (no exhaustivo) he incorporado las metas en cada uno de los Objetivos que pueden ser influenciados desde la acción ciudadana, bien con carácter individual, como experto o como organización. Parece una carta a los “Reyes Magos”, pero la realidad es que es un Acuerdo a nivel mundial, bajo los auspicios de Naciones Unidas que tiene alguna posibilidad de que se consigan avances si todos, desde los Gobiernos, los empresarios y la sociedad civil trabajan a través de Alianzas de forma conjunta, eso sí, cada uno tiene su responsabilidad, y la menor es la de los ciudadanos, pero también la tenemos, en todas y cada una de las Metas que he descrito aunque parezca que no tienen relación directa con nosotros, claro que la tiene, y pensar sobre ello ya es una primera reflexión, que puede servir para iniciar acciones en consecución del objetivo.

Como antecedente escaso, pero antecedente a nivel mundial y también desarrollado desde Naciones Unidas, el Pacto Mundial o Pacto Global (en inglés Global Compact) es otro instrumento, que está en marcha desde 1.999.

El Pacto Mundial, ha sido muy bien acogido en España por empresas, sindicatos, universidades y ONGs pero es un instrumento que no tiene ningún carácter obligatorio, es voluntario. El Pacto Mundial es un instrumento en el que las empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil se comprometen a aplicar en sus estrategias y operaciones los 10 principios que integran su Decálogo, y cada año cada organización/empresa, tiene que remitir al Pacto Mundial los progresos que realiza en ese proceso de implantación, mediante la elaboración de Informes de Progreso.

Los Principios del Pacto Mundial:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos
- No ser cómplice de abusos de los derechos
- Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva
- Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio
- Abolir cualquier forma de trabajo infantil
- Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación
- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente
- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental
- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión
- Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidos extorsión y soborno

La función del Pacto Mundial ha sido importante, pero si tenemos en cuenta el tiempo que lleva en funcionamiento (20 años), y los resultados alcanzados, aunque cada vez son más visibles e importantes, nos daremos cuenta del trabajo que hay



IGP Plátano de Canarias, calidad diferenciada

Se cumplen 4 años desde que Plátano de Canarias obtuvo el sello de calidad de Indicación Geográfica Protegida a nivel europeo, lo que significa reconocer la diferenciación del plátano producido en las Islas Canarias, siendo además Plátano de Canarias el único plátano o banana del mundo que ha obtenido esta distinción.

Sabor, tamaño, origen y calidad han sido los elementos que le han otorgado este reconocimiento que lo declara como producto de especial protección y que es resultado del trabajo de diferenciación del sector plantanero.

Las suaves temperaturas y los vientos húmedos de las islas influyen directamente en el plátano de Canarias y el lento desarrollo de la planta, lo que deriva en que el tiempo de cultivo y maduración del fruto se alargue 6 meses, el doble de los 3 meses de maduración de la banana, y que se corte sólo 15 días antes de llegar al mercado, frente a los 45 días de la banana, otorgando así las características diferenciadoras del Plátano de Canarias.

Esas particularidades en el proceso productivo resultan en que los plátanos producidos en Canarias presenten un gusto característico por su composición, con un alto nivel de azúcares y bajo de almidón. Además, su riqueza en compuestos aromáticos característicos le aportan un intenso aroma y una gran actividad enzimática le producen

Conforme a un reciente estudio de investigación médica desarrollado por especialistas, las diferencias entre el plátano de Canarias y la banana se extienden también al terreno de la salud.



las características motitas oscuras en la piel. Todos estos aspectos diferenciales le confieren a Plátano de Canarias unas cualidades físicas, químicas y organolépticas innegables y apreciadas por el consumidor.

Plátano de Canarias está asociado a un producto con valores claramente positivos

en relación con la calidad que demanda el consumidor, la confianza y el gusto como así demuestran los datos de confianza del reciente estudio de investigación del instituto alemán GfK el cual destaca que Plátano de Canarias es la marca más conocida de forma espontánea de su sector, siendo un producto de confianza para más del 91%, familiar para el 83% y un producto que recomienda más del 75%.

El Plátano de Canarias es una fruta diferente y de hecho reflejo de ello es que el mercado español también es diferente en su categoría. A diferencia del resto de Europa, la venta de plátanos en España no se segmenta por convencional o ecológico, sino que se diferencia entre bananas, sin diferenciar origen, y Plátano de Canarias, un plátano europeo que garantiza el respeto por el medio ambiente y el sistema de protección social europeo.

Desde la obtención del reconocimiento de la IGP, la identificación de Plátano de Canarias en el punto de venta ha sido creciente en los formatos comerciales de envases. Esto supone una tendencia positiva tanto para el consumidor, a quien aporta mayor información a la hora de tomar la decisión de compra, como para la distribución y punto de venta. Sin embargo, queda un largo camino por recorrer en la identificación y respeto de las normas de identificación en la venta a granel de los puntos de venta.

que desarrollar y la dificultad existente para conseguir que temas, mucho menos complejos que los que se establecen en la Agenda 2030, se instalen de forma permanente en la sociedad mundial. Es por lo tanto un enorme desafío, el conseguir que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) puedan alcanzar un alto grado de resultados dentro de más de una década. Desde el Pacto Mundial en España, se recomienda una serie de acciones para que las empresas contribuyan al ODS 12, sin ánimo de exhaustividad, detallo los siguientes:

- Diseñar los productos y servicios de la empresa para que hagan un uso eficiente de la energía y los recursos naturales en todas las etapas a través de la cadena de valor, origen, fabricación, producción, distribución, uso y recogida
- Utilizar materiales biodegradables, reciclables o reutilizables en la producción de productos y servicios, para que estos puedan ser reutilizados, transformados o reciclados sin costes ecológicos, disminuyendo la generación de desechos y promoviendo la economía circular
- Impulsar el uso de energías renovables en detrimento de energías fósiles
- Implantar medidas a nivel interno para optimizar el uso del agua y fomentar la reutilización hídrica en el modelo de producción de la empresa
- Minimizar la contaminación atmosférica, hídrica, del suelo y acústica en los procesos de fabricación
- Fomentar el negocio con proveedores locales bajo criterios de sostenibilidad, reduciendo el impacto sobre el medioambiente e impulsando una economía local sostenible
- Formar a empleados, proveedores y cadena de valor en prácticas y pautas de producción y consumo responsable
- En el caso de las empresas del sector alimentario o aquellas con actividades relacionadas con la alimentación, realizar auditorías para determinar cómo y por qué se desperdician alimentos y optimizar el proceso.
- Utilizar el ecoetiquetado, proporcionando a clientes y grupos de interés toda la información necesaria sobre el diseño y fabricación de productos y servicios
- Invertir en innovación para desarrollar medidas de economía circular

Como se puede apreciar y como analizaré en una segunda parte de este artículo en un próximo número de la Revista Distribución y Consumo, las empresas son las que más responsabilidades tienen en la consecución de este Objetivo 12.

Mientras tanto los consumidores españoles vamos haciendo camino al andar, como decía D. Antonio Machado, cada vez se eleva nuestro nivel de conciencia y si no se han producido mayores cambios en las pautas de Consumo, hacia un consumo más responsable, es como consecuencia de la asimetría en la información existente entre empresas y ciudadanos, y sobre todo en que, algunas veces, el ejercer un consumo responsable es un poco más caro que el consumo habitual y teniendo en cuenta la precaria situación económica de un tercio de la población española (a nivel de exclusión social)



y la no mejor situación de otro 50% de españoles, podemos afirmar que hemos avanzado en la conciencia individual y que ya caminamos hacia un Consumo diferente, que se instalará definitivamente en nuestra sociedad cuando dispongamos de todos los elementos necesarios para poder elegir de forma Responsable y Sostenible

DIRECTRICES DE NACIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y ODS

Previa a la aprobación por la Asamblea de Naciones Unidas de la Agenda 2030 (ODS), en septiembre 2015 se había alcanzado un Acuerdo en julio 2015 en el seno de la UNTACD (organismo de Naciones Unidas donde se estuvo analizando la nueva actualización de las Directrices de Protección al Consumidor -la primera versión vio la luz en 1.985, la primera actualización en 1999 y la segunda en diciembre 2015- para consensuar entre todos los países y que fuera aprobado por la Asamblea General de la ONU la revisión de las Directrices. El proceso fue paralelo al de la discusión de los ODS.

Desde Consumers International (organización mundial de consumidores que aglutina a más de 200 organizaciones en más de 100 países) se manifestó la preocupación por no incluir algunos de los derechos contemplados en las Directrices de Protección al Consumidor en los ODS, sobre todo porque

siguiendo las palabras de Amanda Long, Directora General de Consumers International: “los consumidores están en el corazón de muchos de los temas tratados en los ODS de Naciones Unidas, según Amanda Long en declaraciones efectuadas en septiembre 2015: “Varios de los ODS se lograrán más efectivamente mediante la inclusión de la aplicación de las Directrices de la ONU sobre la Protección de los Consumidores como un indicador para ayudar a medir el progreso hacia el logro de los ODS. Los objetivos de los ODS para erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover la prosperidad compartida, se basan fundamentalmente en cómo los consumidores piensan y actúan, y cómo se protegen sus oportunidades, opciones y derechos en el mundo desarrollado y en desarrollo”.

Al final cada organismo de Naciones Unidas siguió adelante con sus previsiones y muchos de los derechos de los consumidores no se incluyeron en los ODS y los ODS se aprobaron en la Asamblea General de septiembre 2015 y las Directrices de Protección al Consumidores en la Asamblea General de diciembre 2015. Una pena, porque es absolutamente cierto que la protección del consumidor proporciona un medio claro para frenar las desigualdades y promover la equidad, la justicia y la protección del medio ambiente en una economía mundial cada vez más compleja.



LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SEGUIMIENTO Y EXAMEN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

The Danish Institute for Human Rights elaboró el mayo de 2016 uno de los primeros informes sobre “Los derechos humanos en el seguimiento y examen de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

Según este informe 156 de las 169 Metas poseen vínculos sustanciales con los derechos humanos y las normas laborales. Por lo tanto los ODS y los derechos humanos están vinculados entre sí de manera que se refuerzan mutuamente. Teniendo en cuenta que los derechos de los consumidores son derechos humanos de tercera generación, podemos ver la importancia que tiene el que los consumidores ejerzamos nuestros derechos e intentemos hacerlos avanzar en esta sociedad cambiante en la que estamos inmersos. De ahí que realizara anteriormente una reflexión importante, y es que a pesar de que solo se habla de forma clara de Consumo Responsable en uno de los ODS (el 12) en los otros Objetivos hay aspectos que he detallado incluyendo sus Metas, en los que los consumidores también tenemos mucho que decir y qué hacer para conseguir que sean una realidad, aunque sea allá por el año 2030.

Los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, según el Observatorio RSC (www.observatoriorsc.org) fueron aprobados por consenso por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el año 2011 y son el principal conjunto de principios producidos por Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, dichos principios ponen en práctica en el marco de la ONU, los tres principios básicos que fueron apro-

bados en el año 2008 por el Consejo de Derechos Humanos: proteger, respetar y remediar.

Como se puede apreciar, hay multitud de disposiciones internacionales que afectan a nuestro entorno inmediato y a nuestra vida cotidiana, también a las formas en que incidimos en la sociedad y en el planeta en general, algunas medidas internacionales se están implementando en España, aunque de forma muy lenta, otras ni tan siquiera se sabe cuándo se van a poner en marcha, mientras tanto, ya en septiembre 2017 han pasado dos años desde que la Agenda 2030 se aprobó por la Asamblea de Naciones Unidas, queda ya menos para conseguir los Objetivos propuestos en la misma, y como se ha podido comprobar, falta muchísimo camino que recorrer, y en el caso de nuestro país, muchísimo más de lo que hubiéramos pensando hace unos años, hay que recuperar más de una década de retraso que se ha producido con esta crisis que hemos y estamos padeciendo.

Aunque el proverbio japonés “Es mejor viajar lleno de esperanza que llegar” nos haga reflexionar y sobre todo animar para iniciar la acción individual y colectiva, para terminar este artículo, primera parte de otros en los que seguiré analizando los ODS desde la perspectiva de la empresa y los Gobiernos y también los retos comunes, incluyendo a los consumidores en la parte final de reflexión, me inclino por una frase de Pablo Neruda, quizás, porque en el fondo, estoy convencida de que si actuamos de forma conjunta, como se define en el preámbulo de los ODS, es posible mejorar esta sociedad imperfecta en la que nos ha tocado vivir “Queda prohibido no sonreír a los problemas, no luchar por lo que quieres, abandonarlo todo por miedo, no convertir en realidad tus sueños”. ■